



Boletín Oficial de Cantabria

Martes, 12 de abril de 1988. — Número 73

Página 869

Año LII

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Fe de erratas a la orden de 10 de marzo de 1988, por la que se otorga autorización para experiencias a la cooperativa de segundo grado «Mariscadores de la Bahía de Santander, Sociedad Cooperativa Limitada», destinada a cultivo de almeja fina y otras especies de moluscos en la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria) 869

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuestos. — Expediente sancionador número 154/87 870

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Extravío de carta de pago 870

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Universidad de Cantabria. — Resolución Rectoral de 30 de marzo de 1988, por la que se rectifica la Resolución de 9 de marzo de 1988, y convocatoria de pruebas selectivas, turno libre, para cubrir plazas vacantes de personal laboral 870
Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 91L-94/88, 01L-84/88 y 01L-138/88 871
Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 871

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander. — Corrección de errores 872
Camargo. — Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de capataz 872

3. Economía y presupuestos

Cillorigo. — Cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio de 1987 873
Valdeolea. — Cuentas generales del presupuesto de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1987 873
Rasines y Santoña. — Padrones del impuesto de circulación de vehículos y de tasa de abastecimiento de agua para 1988 873
Guriezo. — Modificación de los tipos de gravamen de la contribución rústica y pecuaria y contribución urbana para 1988 873

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia de obras para local con destino a bar, para apertura de garaje comunitario y de apertura de un taller metalúrgico 873
Miengo. — Aprobación inicial del plan parcial del polígono residencial a desarrollar en el pueblo de Cuchía 873
El Astillero. — Cesión gratuita de 3.000 metros cuadrados al Patrimonio del Estado con destino a la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil 874

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 796/85 874
Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander. — Expediente número 948/87 875
Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expediente número 1.624/87 875
Juzgado de Distrito de Villacarriedo. — Expediente número 211/87 875
Juzgado de Distrito de Potes. — Expediente número 64/87 875
Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 84/88, 109/88 y 167/88 875

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Fe de erratas

ORDEN de 10 de marzo de 1988 de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga autorización para experien-

cias a la cooperativa de segundo grado «Mariscadores de la Bahía de Santander, Sociedad Cooperativa Limitada», destinada a cultivo de almeja fina y otras especies de moluscos en la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria).

Epígrafe, líneas 4, 5 y 6.

Donde dice: Cooperativa de segundo grado «Mariscadores de la Bahía de Santander, Sociedad Cooperativa Limitada.»

Debe decir: «Sociedad Cooperativa Limitada Mariscadores de Cantabria.»

Texto: Párrafo 3, líneas 2, 3 y 4. Párrafo 5, líneas 2, 3 y 4, Párrafo 6, líneas 8, 9 y 10.

Donde dice: Cooperativa de segundo grado «Mariscadores de la Bahía de Santander, Sociedad Cooperativa Limitada.»

Debe decir: «Sociedad Cooperativa Limitada Mariscadores de Cantabria.»

Santander, 28 de marzo de 1988.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Servicio de Comercio y Consumo

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Juan José Gómez Santiesteban, con domicilio en calle Marqués de Comillas, número 2, de Laredo, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 10 de julio de 1987 este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 154/87 incoado a don Juan José Gómez Santiesteban, por venta a temperatura ambiente de productos que precisan conservación en frío, en la que se acuerda:

1º Imponer a don Juan José Gómez Santiesteban la sanción de multa de cuarenta mil (40.000) pesetas.

2º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 10-1704-4 del banco Bankinter, oficina principal, sita en calle Hernán Cortés, número 63, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander a 9 de marzo de 1988.—La secretaria, Luisa Castanedo Blanco.

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la carta de pago por importe de 225.000 pesetas, correspondiente a la fianza de acopio de material constituida por don Narciso Gutiérrez Argüeso para el abastecimiento de agua a Lloredo y Fresneda, segunda fase, se envía, a los efectos de posibles reclamaciones de terceros, durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de su publicación;

transcurrido dicho plazo sin declaración de responsabilidades, se procedería a su devolución al interesado.

Santander, 23 de marzo de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 30 de marzo de 1988, por la que se rectifica la Resolución de 9 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo, y «Boletín Oficial de Cantabria» de 24 de marzo, que publican el presupuesto de la Universidad de Cantabria para 1988).

Advertida omisión en la citada Resolución, por la que se publicó el presupuesto de esta Universidad para 1988, este Rectorado acuerda publicar el siguiente anexo a dicho presupuesto.

Santander, 30 de marzo de 1988.—El rector, José María Ureña Francés.

A N E X O

Capítulo 8. Activos financieros

Artículo, 82; denominación del gasto, concesiones de préstamos; concepto, 820, préstamos y anticipos al personal; total concepto, 3.000 pesetas, y total artículo, 3.000 pesetas.

Artículo, 84; denominación del gasto, adquisición de acciones; concepto, 841, acciones sociedad capital-riesgo; total concepto, 10.000 pesetas, y total artículo, 10.000 pesetas.

Total capítulo 8, 13.000 pesetas.

Total operaciones de capital, 556.900 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 3.154.639 pesetas.

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Convocatoria de pruebas selectivas, turno libre, para cubrir las siguientes plazas de personal laboral vacantes en la plantilla de esta Universidad

Vacantes en la plantilla de esta Universidad plazas de personal laboral, se convocan a turno libre las siguientes:

Dos plazas de técnico ayudante de obras, mantenimiento y delineación.

Tres plazas de oficial de 2.ª de laboratorio.

Una plaza de oficial de segunda de laboratorio (Departamento de Ciencias Históricas).

Tres plazas de ayudantes de oficios (peones).

Tres plazas de ordenanzas.

Una plaza de delineante.

Una plaza de oficial de segunda de oficios (albañil).

Dos plazas de oficial de segunda de oficios (mantenimiento de centros).

Las bases completas de las convocatorias se encuentran expuestas en el pabellón de Gobierno (avenida de Los Castros, sin número), y en los distintos centros de esta Universidad.

El plazo de presentación de instancias finalizará el 18 de abril de 1988.
Santander, 30 de marzo de 1988.—El gerente, Francisco Mazorra Villa.

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 91L-94/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Pedro González García, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 19 de marzo de 1987 a 26 de noviembre de 1987, afectando al trabajador don José Manuel Ortiz Lucas, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de trescientas dos mil doscientas treinta y cuatro (302.234) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Pedro González García, domiciliado últimamente en barrio La Torre, 42, Monte, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

268

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-84/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Antonio Sanuy Montenegro, por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período 1 de junio de 1986 a 31 de diciembre de 1986, afectando a la trabajadora doña Margarita Ortiz Carrera, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de ciento cuarenta y cuatro mil catorce (144.014) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Antonio Sanuy Montenegro, domiciliado últimamente en Campuzano (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

272

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-138/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en el Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra don Luciano Herrero González, por infracción de Leyes sociales, recogien-

dose descubiertos de cotización en el período 21 de marzo a 16 de octubre de 1986, afectando a los trabajadores don Juan Antonio Crespo González y don Francisco Herrera Fernández, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de quinientas treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos (534.862) pesetas.

Para que sirva de notificación a don Luciano Herrero González, domiciliado últimamente en calle Laredo, 5, barrio La Concha, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Santander a 23 de marzo de 1988.—La jefa de la Inspección, María Carmen Martínez Corbacho.

269

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 916/85, de 25 de mayo, que desarrolla la Ley 82/80, de 30 de diciembre, sobre Conservación de la Energía, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Norte, conjuntamente con la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, someten a información pública la solicitud de concesión y autorizaciones correspondientes, para la instalación de un aprovechamiento hidroeléctrico, con potencia no superior a 5.000 KVA. que a continuación se detalla, así como la declaración de su utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbres.

- A) Referencia: Expediente número 1.879.
- B) Peticionario: Don Héctor García Rodríguez, calle González del Valle, 6, Oviedo.
- C) Cantidad de agua solicitada: 1.400 litros/segundo.
- D) Corriente de donde ha de derivarse: Río Quiviesa.
- E) Potencia a instalar: 1.368 KW.
- F) Término municipal donde radica la toma y demás obras: Vega de Liébana (Cantabria).
- G) Objeto y descripción de la instalación: El objeto de la instalación es la realización de un aprovechamiento hidroeléctrico de 132 metros de desnivel en el río Quiviesa, entre las cotas 527 m. s. n. m. nivel del umbral del azud de derivación y la 395 m. s. n. m. donde se restituyen las aguas al río, para obtención de energía eléctrica, su posterior transformación y el transporte de la misma hasta la línea Vada a Ledandes, propiedad de «Electra de Viesgo, S. A.».

La instalación consta de un azud de derivación, que se localiza aguas abajo del pueblo de Vada (600 metros), de 2 metros de altura sobre el cauce y 10 metros de longitud, adoptando el paramento de aguas abajo un perfil tipo Creager, cámara de sedimentación, tubería de conducción de las aguas de 0,90 metros de diá-

metro, la cual discurre por la ladera izquierda, enterrada casi en la totalidad de su trazado (3.040 metros), salvo en los cauces de arroyos; cámara de carga; tubería forzada de 0,70 metros de diámetro y 338,18 metros de longitud, proyectada en poliéster reforzado con fibra de vidrio, y central hidráulica situada aguas abajo del pueblo de La Vega, es de planta rectangular (9,2×19 metros cuadrados), y está provista de dos turbinas tipo Pelton de 684 KW. de potencia cada una, a las que se acoplan los correspondientes alternadores síncronos, trifásicos, con tensión de salida 5.000 V., 50 Hz y 1.000 r. p. m.

El proyecto incluye además subestación eléctrica, con transformador elevador de 1.750 KVA. y relación 20/5 KV., cuatro transformadores de tensión de relación 5/0.11 KV. y los correspondientes equipos de protección, medida, mando y acoplamiento.

H) Presupuesto: 236.041.730 pesetas.

I) Relación de afectados: Para la ejecución de las obras que comprende el presente aprovechamiento hidráulico quedan afectados los propietarios que se relacionan a continuación:

Poriz Alles, P. (prado).

Cuesta González, M. (monte bajo).

Estrada Martínez, S. (castañedo).

González del Corral, A. (monte bajo).

Heras Alonso, F. (prado).

Salceda Martínez, F. (prado).

Soberón Arminio, H. (prado).

Vada Villa, A. (monte bajo).

Monte público.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, por duplicado, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en el Ayuntamiento de Vega de Liébana (Cantabria), en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España, número 2, Oviedo.

Oviedo, 11 de febrero de 1988.—El secretario general de la Confederación Hidrográfica del Norte, Humberto Viña Vega.—El director provincial del Ministerio de Industria y Energía, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Corrección de errores

En el anuncio del concurso-oposición libre para vigilantes de escuelas publicado en el número 21, del 29 de enero último, fueron omitidos, por error material de este Ayuntamiento, los siguientes opositores, que debieron de aparecer como admitidos en la lista de aspirantes: Pérez Barrio, Raúl; Pérez Calva, Alfonso; Pérez Calzado, Ángel, y Pérez Collantes, Jesús.

En el anuncio del concurso-oposición libre para guardias del Cuerpo de la Policía Municipal publicado en el número 43, de 1 de marzo en curso, aparecen los siguientes errores:

Dice: «Demetrio Haya, Luis», y debe decir: «Demetrio Laya, Luis.»

Dice: «Perea Alonso, Francisco», y debe decir: «Perez Alonso, Francisco.»

Dice: «Vuelve de Terán, Julio», y debe decir: «Vieva de Terán, Julio.»

Santander, 21 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de capataz mediante concurso de méritos restringido

Por resolución de la Alcaldía dictada con fecha 10 de marzo del corriente, se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de capataz, mediante concurso de méritos restringido, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, la cual fue publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 2 de febrero de 1988, sin que se haya formulado reclamación alguna al respecto.

Composición del tribunal

Presidente: Don Ángel Duque Herrera, alcalde del Ayuntamiento, como titular, y don Eduardo López Lejardi, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Fernando Gándara Cayón, como titular, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local, y doña Aurora María Solana Cedrín, como suplente.

Don Antonio García López, como titular, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y don Emilio Rubio García, como suplente.

Don José Ramón Pereda Peña, como secretario de la Corporación, y suplente, doña Beatriz Valle Hoyos.

Don Francisco Santamatilde Pardo, como titular jefe del Servicio.

Secretario: Don José Ramón Pereda Peña, como titular, y suplente, doña Beatriz Valle Hoyos.

Fecha de reunión del tribunal

La reunión del tribunal tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente una vez transcurrido quince días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que dicho día cayese en sábado o víspera de festivo se trasladará al primer día hábil siguiente, en la Casa Consistorial de Camargo.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal en el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo a 11 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO**ANUNCIO**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público la cuenta general del presupuesto y la cuenta de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1987, para que, en el plazo de quince días y ocho más puedan formularse por escrito cuantos reparos y observaciones se crean convenientes.

Cillorigo, 24 de marzo de 1988.—El alcalde, Aquilino Alles Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen Local, se hallan expuestos al público los siguientes documentos con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, por quince días hábiles, durante dicho plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito.

1. Cuenta general del presupuesto de 1987.
2. Cuenta de administración del patrimonio de 1987.
3. Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1987.

Valdeolea a 28 de marzo de 1988.—El alcalde, Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE RASINES**ANUNCIO**

Aprobados los padrones de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos y de tasa por abastecimiento domiciliario de agua correspondiente al ejercicio de 1988, estará de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, al objeto de comprobación y reclamaciones por los interesados.

Rasines a 24 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA**ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 29 de diciembre de 1987 el acuerdo por el que se fija el tipo de gravamen sobre la contribución territorial urbana en el municipio, y expuesto al público por el plazo de treinta días desde el 16 de febrero de 1988 («Boletín Oficial de Cantabria» número 32, de 15 de febrero de 1988), sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con dicho acuerdo y con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publican los tipos fijados:

—Contribución territorial urbana, 30 %.

Santoña, 29 de marzo de 1988.—El alcalde, Máximo Valle Garmendia.

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1987 la modificación de los tipos de gravamen de la contribución territorial rústica y pecuaria y de la contribución urbana, con efectos desde el 1 de enero de 1988, y sometido el expediente a información pública, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobada la modificación, quedando así los tipos de gravamen:

—Tipo de gravamen de la contribución rústica, 12,50 %.

—Tipo de gravamen de la contribución urbana, 25 %.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Guriezo, 24 de marzo de 1988.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Joaquín Fernández Martínez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en General Dávila, 38 bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Comunidad de propietarios Lirio, 9, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en dicho lugar.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 22 de febrero de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Antonio Quesada Casanueva ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller metalúrgico, a emplazar en polígono industrial El Campón, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 2 de noviembre de 1987.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**EDICTO**

El Ayuntamiento de Miengo en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 25 de marzo de 1988, acordó la aprobación inicial del plan parcial del polígono residencial a desarrollar en el pueblo de Cuchía, presentado por don Delfín Cruz González, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará expuesto al público en las oficinas de Secretaría a efectos de reclamaciones por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 29 de marzo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**ANUNCIO**

En sesión del Ayuntamiento Pleno, número 2/88, de 23 de febrero actual y en sustitución de la cesión aprobada en sesión de 26 de septiembre de 1986, se acordó por unanimidad y mayoría absoluta: «Ceder gratuitamente al patrimonio del Estado, con destino a la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil, una parcela de 3.000 metros cuadrados» a segregar de la finca de propios de este Ayuntamiento, adquirida a los hermanos Baños Canales, por escritura pública de 25 de septiembre de 1985, segregada de la finca registral número 1.418, y que linda: Norte, antiguo ferrocarril El Astillero-Ontaneda; Sur y Este, resto de la finca matriz de los hermanos Baños Canales, y Oeste, ángulo de unión de los linderos Norte y Sur.

La parcela a ceder, de forma rectangular, de 40 por 75 metros, linda: Norte, en línea de 40 metros; Oeste, línea de 75 metros resto de la finca municipal que se segrega, y Sur y Este, con finca de los hermanos Baños Canales.

El destino deberá cumplirse en el plazo de cinco años, a contar de la fecha de este acuerdo y mantenerse ilimitadamente.

Lo que se somete a información pública por término de quince días a contar de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y a los efectos del artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En caso de que no se presenten reclamaciones, observaciones o alegaciones en el plazo indicado se considerará como definitivo el acuerdo de cesión gratuita.

En El Astillero a 29 de febrero de 1988.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO**

Expediente número 796/85

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos 796/85, ejecución 176/87, seguidas a instancia de don Adolfo Alonso Vázquez y otros, contra la empresa «Naviera Gorbea, S. A.», en actuaciones que se siguen en la Magistratura de Trabajo Número Cuatorce de las de Madrid, por la que se remite a ésta para la publicación del siguiente auto:

En Madrid a 12 de enero de 1988.—Vistas por mí, don Miguel Ángel Luelmo Millán, las siguientes actuaciones, dictó la siguiente resolución.

Antecedentes

1) Que en la ejecución seguida en estas actuaciones se ha acreditado por la información correspondiente que el deudor carece de bienes susceptibles de traba.

2) Que con fecha 12 de marzo de 1987 se dio audiencia al Fondo de Garantía Salarial por Santander y el 2 de diciembre de 1987 por Madrid, conforme a lo previsto en el Real Decreto de 18 de noviembre de 1978.

3) Que con fecha 11 de diciembre de 1987 se ha dictado auto de insolvencia de la demandada por la Magistratura Número Uno de Santander y con fecha 27 de mayo de 1987 se ha dictado auto de insolvencia por la Magistratura Número Diecisiete de Madrid.

Fundamentos jurídicos

Que no conociéndose bienes del ejecutado susceptibles de traba y habiéndose dictado autos de insolvencia de la demandada por las Magistraturas de Trabajo Números Diecisiete de Madrid y Uno de Santander, con fechas 27 de mayo de 1987 y 11 de diciembre de 1987, procede a tenor de lo prevenido en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, declarar la insolvencia del mismo con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución cuando mejore de fortuna.

Digo: Que se declara a la ejecutada «Naviera Gorbea, S. A.», insolvente en el sentido legal, con carácter provisional.

Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la misma, si en lo sucesivo la deudora mejorase de fortuna.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante esta Magistratura en el plazo de tres días.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de publicación a las partes interesadas en las presentes actuaciones, una vez sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 948/87

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Tres de las de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 948/87, recurso de suplicación 220/87, se ha dictado la siguiente, que literalmente dice:

Propuesta de la secretaria, señora Colvee Benlloch.—En Santander a 30 de enero de 1988.

«Providencia.—Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso, y devueltos los autos, fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo contra la sentencia dictada en este proceso, y dése traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de la notificación, formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dése cuenta para proveer.—Conforme: El magistrado, ilustrísimo señor Mangas González.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.»

Expido el presente para que sirva de notificación a la parte recurrida, «Prodiecu, S. A.», que se encuentra en paradero desconocido, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura los escritos referidos.

En Santander a 4 de febrero de 1988.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.624/87

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.624/87, por daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Óscar José Rodríguez Oso, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Rúa-

menor, 1-2.º, y en la actualidad en paradero desconocido, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 14 de junio, a las doce quince horas, ante la sala de audiencias de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 30 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

Expediente número 211/87

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de Villacarriedo (Cantabria), en autos de juicio de faltas número 211/87, seguidos por daños en accidente de circulación, cito en forma a don Manuel Gavilán Cascallana, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el próximo día 24 de mayo, a las doce treinta horas, con apercibimiento de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y que, en caso de incomparecencia sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al expresado, expido la presente, en Villacarriedo a 31 de marzo de 1988.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE POTES

Cédula de emplazamiento

Expediente número 64/87

Por la presente se emplaza a don Justiniano García Marcos, para que en el término de cinco días que prevé el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de San Vicente de la Barquera, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio de faltas número 64/87, por lesiones y daños en circulación, por don Juan Royano García y doña Laurentina Prieto Lamadrid.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de emplazamiento a don Justiniano García Marcos, cuyo último domicilio lo tuvo en Santander, calle Gómez Oreña, 15, 1.º-D, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en la villa de Potes a 25 de enero de 1988.—La secretaria judicial (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

EDICTO

Expediente número 84/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 84/88, a instancia del ilustrísimo

Ayuntamiento de Camargo (Cantabria), contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Cantabria, de 23 de noviembre de 1987, por lo que desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento recurrente, contra Resolución dictada por tal Jurado en el expediente 50/87, por la que se justipreciaba el valor a abonar a don Florentino Palazuelos Ortiz, por expropiación forzosa de una franja de terreno de 190,93 metros cuadrados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de febrero de 1988.—El secretario, Licio Vaquero.—Visto bueno, el presidente, José Luis López Muñiz.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 109/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 109/88, a instancia de don Jaime Carlos Castel Alonso, vecino de Laredo, representado por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Laredo de 9 de octubre de 1987, que desestima recurso de reposición sobre liquidaciones de contribuciones especiales para la financiación de obras de urbanización general comprendidas entre la plaza de Carlos V y El Puntal, de Laredo (expediente 8.034), y contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente ante dicho Ayuntamiento con fecha 11 de diciembre de 1987, número 3.134 de Registro de Entrada, contra notificaciones por cuota individual de contribuciones especiales, expedientes números 08034-A, 08034-B, 08341, 08034-G y 08034-G, referidos a la parcela 1.428.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Expediente número 167/88

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 167/88, a instancia de la «Coordinadora de Transportes de Viajeros de Cantabria», representada por el procurador señor Echevarría Miguel, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto por dicha recurrente con fecha 18 de julio de 1987, contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria de 4 de junio de 1987, sobre curso de adjudicación de la concesión para la explotación del servicio público de la Estación de Autobuses de Santander en favor de la empresa «Explotaciones Montañesas de Transportes y Servicios, S. A.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003